

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

3659 *Modificación Plan Estratégico Subvenciones 2019*

El pleno del Ayuntamiento de Santanyí en sesión ordinaria de 1 de abril de 2019 aprobó lo siguiente:

“En el marco de la actividad de fomento que lleva a cabo la Administración destaca sin ninguna duda la subvencional, como medio de dirección económica y social de extraordinaria trascendencia.

De acuerdo con las previsiones del artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que obliga las administraciones que pretendan conceder subvenciones aprobar, previamente, un Plan estratégico, y de acuerdo con el artículo 12 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el Ayuntamiento de Santanyí aprobó en sesión de pleno ordinaria de 14 de diciembre de 2018, el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Santanyí para el año 2019.

El carácter estimativo del Plan Estratégico y la realidad dinámica de las necesidades del municipio hacen conveniente ajustar las previsiones contenidas y actualizarlas a la nueva situación, introduciendo en su caso las modificaciones e innovaciones correspondientes para dar una adecuada respuesta a esta realidad, sin abandonar las líneas establecidas en su momento y teniendo en cuenta los principios básicos y fundamentales que rigen la materia subvencional.

En este sentido, esta alcaldía propone la modificación del Plan Estratégico en la dirección de introducir una nueva línea de subvenciones con el fin de combinar la educación en valores de carácter social, solidario y eco ambiental con el ahorro de las familias.

El importe inicialmente previsto a la mencionada convocatoria será de siete mil euros para dar cobertura a las solicitudes que se puedan presentar.

Esta cantidad es el resultado de conversaciones mantenidas y consultas realizadas con los diferentes centros de educación del municipio para determinar el número de alumnos que podrían formar parte de los programas de reutilización de libros que son la base de esta convocatoria.

La modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Santanyí para el ejercicio 2019, consistiría en introducir una concreción del área subvencional de becas y ayudas al estudio, de tal forma que las entidades que gestionaran un programa de reutilización y creación de un fondo de libros de texto, a centros de educación primaria y secundaria, tanto públicos como concertados, para el curso 2019-2020, podrían adherirse a esta convocatoria, cifrada en 10 euros por alumno acogido en el programa. Esta línea tendría el contenido siguiente:

III. Educación

a) Actividades subvencionables

Esta línea de subvenciones inspirada en los programas de reutilización de libros de texto la Conserjería de Educación y Universidad, y complementaria en algunos casos, se basa en el hecho objetivo de la inscripción de los alumnos de los diferentes centros educativos del municipio de Santanyí, tanto de primaria como de secundaria, y tanto públicos como privados, o bien al programa de la Conserjería o bien a programas similares gestionados por los propios centros o por las asociaciones de madres y padres legalmente constituidas. Por lo tanto, la actividad subvencionada es la adhesión de los alumnos a los programas de reutilización de libros existentes en los diferentes centros educativos del municipio, gestionados bien por el propio centro o por las asociaciones de padres y madres.

b) Efectos que se pretenden conseguir.

La finalidad de esta convocatoria es combinar la educación en valores de carácter social, solidario y eco ambiental con el ahorro de las familias.

Además de dar soporte económico a las familias, no se puede obviar que la convocatoria sin duda presenta un importante aspecto educativo, dado que favorece la educación en el respecto a la utilización de los libros de texto que emplean los alumnos de los centros educativos y del buen uso que se tiene que hacer para poderlos pasar a los alumnos de los cursos posteriores.



c) Fondo de financiación

Aplicación presupuestaria: 16-32603-48701.

d) Coste previsto

La aplicación presupuestaria 16-32603-4870 tiene un importe total de 12.000 €, de los cuales se destinarán 7.000 € a la convocatoria de reutilización de libros de texto

e) Plazo ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2019, si bien hace referencia a los libros que se tienen que utilizar durante el curso 2019-2020.

f) Beneficiarios

Centros educativos del municipio de Santanyí, de primaria y secundaria, tanto públicos como concertados, adheridos en el programa de reutilización de libros de la Conserjería de Educación y Universidad o a otros propios con la misma finalidad, y asociaciones de padres y madres de alumnos, legalmente constituidas, que dentro del ámbito del centro educativo gestionen este programa de la Conserjería u otros similares que participen de los mismos objetivos y finalidades.

Santanyí, 17 de abril de 2019

El alcalde

Llorenç S Galmés Verger

